

## Antonio López-Carrasco

### EXPERIÈNCIA COM A JUTGE A MANRESA

En Manresa solamente había un juzgado municipal y un juzgado de primera instancia e instrucción. ¡Solamente, en aquella época! Yo llego aquí, tuve un secretario muy bueno, muy conocido además, don José...

[Oriol Luján]: *Així, va arribar no com a jutge de primera instància, sinó...*

No, no. Yo llegué aquí como juez municipal. Con una carga...

[O. L.]: *Això quin any era, el [19]72?*

[19]71. Creo que fue en octubre del [19]71. Tuve un secretario magnífico, muy conocedor también del... El señor José Valladar Ferrer, con muy buenas relaciones, con la alcaldía... En fin, un hombre que me sirvió a mí para mucho. Y entonces, pues empiezo a desarrollar el trabajo de juez municipal, que era bastante. Había muchísimos juicios de faltas, muchísimas...

[O. L.]: *De què s'ocupava el jutjat municipal?*

Sí, las competencias de los juzgados municipales fundamentalmente eran cuestiones arrendaticias, juzgado de faltas, cuestiones arrendaticias urbanas y conciliaciones... En fin, poca cosa más, pero... Desahucios había muchísimos, porque la cuestión arrendaticia era muy dura, quizá peor que ahora, quizás... y juicios de faltas había muchos. Pero, yo que me las prometía muy felices, al cabo de poco tiempo queda vacante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Me tengo que subir al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y allí estoy dos años. ¡Dos años! Con una interinidad... Me sirvió para mucho, porque así acabó mi formación jurídica, porque... Entonces conocí los verdaderos pleitos de mayor cuantía, que se decía entonces. Y en fin, la prueba, en fin... Toda la mecánica de un juzgado fuerte y de un juzgado, podríamos decir, de mucho trabajo. Había muchísimo trabajo en Manresa. Con un juzgado sólo de primera instancia e instrucción y un juzgado municipal, yo me las veía y me las deseaba. Yo no sé los jueces ahora, pero que me digan a mí que tienen mucho trabajo... Con un solo juzgado, y además alternando los dos, había... porque [en] los casos más graves me llamaban del juzgado municipal: "Oye, ¿qué te parece...?". Efectivamente, aunque yo no firmaba... Mi sustituto, el hombre, tenía... Había un sustituto muy simpático, muy bueno, también muy conocido: Ramón Cuitó. No sé si ustedes le habrán conocido... pero, en fin, [a] ciertas cosas no llegaba el hombre. De manera que yo alternaba un juzgado y otro.

---

El principio de independencia judicial tengo que decir que se respetaba a rajatabla en arreglo de la Audiencia. Nunca ni el presidente ni el secretario de la Audiencia me habían hecho ninguna llamada en ningún sentido. Éramos absolutamente libres e independientes. Si nos equivocábamos, allá nuestra responsabilidad.

[O. L.]: *I a nivell local tampoc no tenien coordinació, ni que fos o amb la policia o amb l'Ajuntament?*

No, bueno, es que eran ámbitos distintos. La policía te traía el hecho y el juez enjuiciaba y aplicaba la norma. Eran distintos, son dos esferas distintas. Ya cuando yo estaba en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, pues sí, efectivamente, conocí a casos de juzgado de instrucción, por un lado, y de juzgado de primera instancia, por otro. Los de primera instancia eran asuntos civiles; los de juzgado de instrucción eran asuntos penales. Pero los asuntos éstos que a ustedes les interesan o tienen cierto interés y que eran la alteración de orden público y de orden de tipo político se canalizaban a través de este servicio que había de la Brigada Político-Social. Es en ese aspecto. El orden público, si había manifestaciones de orden público, pues efectivamente podía llegar hasta el Juzgado de Instrucción, siempre que no tuviera tinte político. Siempre que no tuviera tinte político, efectivamente.

[O. L.]: *Què vol dir, que normalment ho resolvia la Brigada Político-Social?*

No, no, no. Entonces estaba el Juzgado de Instrucción, claro. Ha habido aquí una manifestación, ha habido porrazos y tal. Al Juzgado de Instrucción, porque aquí no ha sido por motivos políticos... la motivación política se apartaba. Y, en fin, conocía también... Para las prevenciones de actos de manifestación, actos... estaba el alcalde. El alcalde era la primera autoridad que mantenía el orden público y ahora todavía existe, según la ley de régimen local. Ha sufrido muchas modificaciones, pero sigue existiendo esa competencia de los alcaldes como jefes autorizados para mantener el orden público en la localidad. Y el juez de instrucción para conocer los desórdenes de orden público. Eso...

[Joaquim Aloy]: *Vostè creu que durant el franquisme era independent el poder judicial?*

No, salvo en las instancias más bajas. Yo sí que era independiente, totalmente independiente. ¿Por qué? Porque no me metía en política. Oiga, ¿qué se entiende por independencia? Pues la absoluta libertad dentro de tu profesión, y ahí sí: los jueces de primera instancia e

instrucción no teníamos ninguna recomendación de nadie- De nadie. Yo no... Vino una vez un fiscal, el fiscal Delorza, a ver cómo iban estos asuntos en esa época. Se lo mostré [y me dijo]: "Bueno, bueno, bueno" y no me dijo nada. "Bueno, bueno, bueno", tomó nota y se marchó. Ruiz De Luna vino también. Igual: otro fiscal que hubo en esa época. O sea, todo el mundo se lavaba las manos en este aspecto y el tema era que los jueces... podríamos decir, de la Audiencia para abajo, absolutamente independientes. Pero ya, de la Audiencia Nacional, Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, politizados perdidos.

[J. A.]: *Per tant, vostè no rebia pressions de ningú?*

De nadie, en absoluto. De nadie, nadie... Yo si me he equivocado, me he equivocado yo solo, clarísimo. Si he acertado, he acertado yo solo. Y así... No me ha ido mal, porque el Consejo no me ha sancionado nunca, no me he hecho ningún expediente. ¿Por qué? No sé, he tenido suerte seguramente. El señor Garzón no ha tenido tanta suerte y es un juez independiente también. Por eso le digo que esto es la historia.

[J. A.]: *Bé, vostè està satisfet de la seva etapa com a jutge, no?*

Sí. Yo estoy satisfecho. Bueno, pueden pensar lo que quieran las personas que han tenido relación con la justicia. Si les he tratado bien, si les he tratado mal... Pero yo me he aplicado siempre a la justicia civil, a la justicia no politizada, en absoluto, no me ha interesado la política y creo que éste ha sido, y le vuelvo a repetir, uno de los factores importantes de que la Transición haya sido buena, porque cuando los jueces se han politizado, podríamos decir en frase catalana, *l'han emmerdat*.

---

Con que la Guardia Civil me traía los detenidos por pintadas... por manifestaciones, por reuniones, por lo que fuera, y les tomaba declaración para ver si habían cometido un delito o una falta, en el orden civil... Y entonces, bueno, ellos me decían, aquellos que venían detenidos por la Guardia Civil: "No, no, es que mire usted, nosotros tenemos autorización del Gobierno Civil". "Ah, bueno, pues, adiós. Si le he visto, no me acuerdo. Márchense ustedes". Y esa misma tarde, cuando pasaba yo por el paseo, en la plaza Santo Domingo, veo un chiringuito y me vienen los mismos señores [y me pidieron]: "La firma para la amnistía". "Hombre, es demasiado -les dije-, yo no me puedo comprometer a esto". Hasta así andaban las cosas. Es decir, había una desorientación... Creo que también en los órdenes superiores. No sabíamos lo que estaba pasando. Teníamos el convencimiento de que iba a haber un cambio, pero no sabíamos en qué sentido. Nosotros nos dedicábamos a la justicia, a la aplicación de la ley, la ley

Web “Entrevista al juez Antonio López-Carrasco”  
<http://www.memoria.cat/lopez-carrasco>

ordinaria. “La política, que la hagan los políticos”. Ésta era la tesis y creo que ésta fue la posición estupenda de la mayoría de la justicia española, de los compañeros de la justicia, que no interfirieron para nada en el tránsito, en la Transición. Yo me consideraba un hombre de transición, me considero un hombre de transición. En aquella época veía que esto tenía que cambiar, efectivamente.